



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 06 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

1) ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN VÍA VOLUNTARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se inició procedimiento de contratación abierto para adjudicar el servicio de gestión de multas por un plazo de un año prorrogable por otro año más, y declarar la tramitación de urgencia en el procedimiento de contratación.

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente de contratación para adjudicar el servicio de gestión de multas por un plazo de un año prorrogable por otro año más, por un precio de licitación anual que asciende a 65.000 € IVA Incluido, siendo el precio de licitación total incluida prórroga de 130.000 € IVA Incluido.

DADO que ha transcurrido el periodo de licitación pública, se han presentado varios licitadores que a continuación se relacionan:

- Vialine Gestión, S.L.U. (Registro de Entrada n.º 11975, de 05/12/2022)
- Colaboración Tributaria Andaluza, S.L. (Registro de Entrada n.º 12032, de 07/12/2022)

REUNIDA la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres A, quedan admitidos ambos licitadores a la licitación, siendo el resultado de la apertura de los Sobres B “Criterios sometidos a juicio de valor” y C “Criterios sometidos a cuantificación económica” el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONOMICA		TOTAL PUNTUACIÓN
		PRECIO	REDUCCIÓN PLAZO PUESTA EN MARCHA	
Vialine Gestión, S.L.U.	16	50	20	86
Colaboración Tributaria Andaluza, S.L.	14,50	50	0	64,50

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación, que se eleva al órgano de contratación,

CSV: 07E70008AC0D00F44D8E3N4B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008AC0D00F44D8E3N4B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 06/03/2023  
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 08/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2023 10:39:57

DOCUMENTO: 20230568333  
Fecha: 08/03/2023  
Hora: 10:39



de adjudicación a favor de Vialine Gestión, S.L.U., por haber sido la oferta con mayor puntuación, y requerida la documentación administrativa a la misma previa a la adjudicación, la cual ha sido presentada en tiempo y forma, y examinada la misma se encuentra correcta de acuerdo con el PCAP.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar a Vialine Gestión, S.L.U. la contratación del servicio de colaboración en la gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y suministro de dispositivos de seguridad vial en vía voluntaria en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, de acuerdo con la oferta presentada, el PCAP y PPT.

SEGUNDO: Formalizar el contrato administrativo de acuerdo con la LCSP.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y a la Jefatura de la Policía Local, así como a la Concejalía del Área delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores el presente acuerdo con expresión de los recursos que procedan."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008AC0D00F44D8E3N4B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 06/03/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 08/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2023 10:39:57

DOCUMENTO: 20230568333  
Fecha: 08/03/2023  
Hora: 10:39

CSV: 07E70008AC0D00F44D8E3N4B6

